1169-1

PRESIONES INACEPTABLES

(Andrés Aylwin Azócar)

La Democracia funciona sobre la base de dos principios fundamentales: la perfección de las instituciones jurídicas y la buena fe de quienes tienen responsabilidades gubernamentales o administrativas. Prescindiendo de este último, es decir, de la "buena fe", difícilmente puede concebirse una democracia medianamente operante.

Este tema debe ser seriamente reflexionado a raíz de la forma cubierta de escándalo y anunciadora de terribles presagios con que han sido planteados por la derecha y sus medios de comunicación dos temas diferentes: el primero de ellos, la necesaria subordinación de las Fuerzas Armadas al Presidente de la República y el otro, una acusación parlamentaria a tres magistrados de la Corte Suprema. En ambos casos, se ha querido razonar sobre la base de una supuesta mala fe del Presidente de la República o del Parlamento respectivamente.

La clara subordinación de las Fuerzas Armadas al Presidente de la República, comprendiéndose en ella el derecho a designar a los Comandantes en Jefe, es el sistema institucional que existe en todas las naciones civilizadas. Es

1

también el régimen que siempre existió en Chile. Por la defensa de este principio, renunció don Jorge Alessandri al Consejo de Estado. La subordinación militar al Presidente corresponde a una simple exigencia ética; la Nación entrega su poder bélico a un grupo reducido de chilenos (Fuerzas Armadas) no para que éstas hagan su voluntad sino para que cumplan con la defensa de la Patria en su conjunto, gobernada y dirigida precisamente por el Presidente de la República.

Jamás en la historia de Chile un Presidente ha hecho un mal uso de esta facultad. Pretender que hoy, o en el futuro, un Primer Mandatario utilizará esta facultad para "descabezar" las Fuerzas Armadas implica un desconocimiento absoluto de lo que constituye la sabiduría de los chilenos para elegir su Presidente y los merecimientos que necesariamente debe poseer quien llega a ocupar tan alto cargo.

Al respecto, existe algo obvio: no puede existir un "poder armado paralelo" al poder civil emanado de la voluntad soberana de todos los chilenos.

Con respecto a la acusación constitucional impugnada, ella se fundamentó en tres hechos, de los cuales dos nada tienen que ver con una supuesta "revisión" de una sentencia: concretamente, atraso por seis meses en dictar una resolución en un proceso con dos reos presos e integración de la Tercera Sala de la

2

Corte Suprema por quien, con especial apasionamiento, actuó como fiscal ad-hoc y dictó autos de procesamiento en primera instancia.

La otra causal, relacionada con el caso Chanfreau, tampoco implica "revisar" o "revocar" un fallo judicial sino que cuestionar el "comportamiento" de magistrados que han empleado doble standard para decidir situaciones semejantes, que no han aplicado Convenios Internacionales obligatorios para Chile y que han tenido una conducta carente de imparcialidad y voluntad de llegar a la verdad con respecto a la investigación de procesos de detenidos desaparecidos .

Este sólo aspecto, que la acusación esté ligada a una tragedia tan conmovedora y excepcional como la desaparición forzada de chilenos, echa por tierra el terror demagógicamente difundido de que el Congreso estaría pretendiendo convertirse en un supra-poder judicial. Es la gravedad del crimen (desaparecimiento de personas) sumado al comportamiento funcionario arbitrario, lo que hace "notable" el abuso de deberes cometido por los magistrados.

La sociedad chilena espera que este tipo de crimenes jamás vuelva a cometerse entre nosotros, y, al efecto, todo el mundo debe saber que cualquier posible repetición chocará con la conciencia moral de un país vigilante en defensa de la vida.

3

Resulta alarmante que cuando se plantean estos temas, se alcen campañas demagógicas para amedrentarnos y que, incluso, se llegue hasta a insinuar un posible nuevo 11 de septiembre de 1973. Para esos sectores debe quedar muy claro que los que no aceptamos en el pasado que la DINA mandara en nuestras vidas, tampoco aceptamos hoy que la amenaza totalitaria, demagógicamente presentada, decida sobre nuestras conciencias.

Insistimos, la democracia supone "buena fe", de acuerdo con esa "buena fe" hemos actuado ante una reiteración extrema y excepcional de arbitrariedad. Esa misma buena fe sería incompatible con el abuso que pudiéramos hacer de la facultad constitucional para acusar. Para el empleo de esa buena fe, no necesitamos lecciones de quienes callaron cobardemente cuando en Chile se torturaba y hacia desaparecer personas. Creemos que somos nosotros y no ellos quienes hemos dado testimonio de buena fe y consecuencia en la defensa de principios y valores.

c:/presione

Publicado el 21 de enero de 1993.-

4